



ACTA N° 168-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Vicealcalde quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras Concejales y señores Concejales, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E); Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna; Ing. Cristina Jácome, Directora de Gestión de Talento Humano; Lcda. Margarita Ipiales, Analista de Participación Ciudadana; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ab. Héctor Alcáncela Guamán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota muy buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, señoras, señores Directores, señorita Secretaria por favor sírvase poner en consideración la delegación correspondiente para poder presidir esta sesión ordinaria de Concejo.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde procedo a dar lectura al oficio N° 342-A-2022-GADMPM de fecha 19 de mayo de 2022, el mismo que se adjunta.



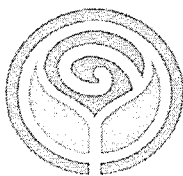
(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Tecnológico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Oficio N° 342-A-2022-GADMPM
Tabacundo, 19 de mayo de 2022

Ing. Edgar Alcocer
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
En su despacho. -

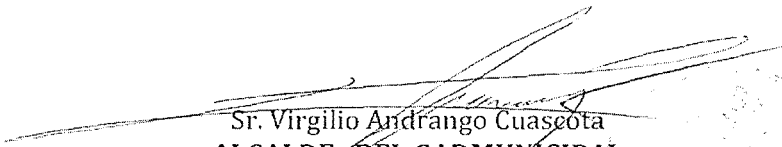
De mi consideración:

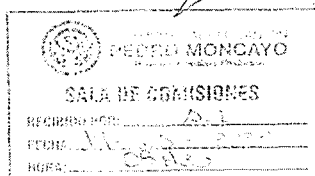
Reciba un atento y cordial saludo de parte del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas en beneficio de los pedromoncayenses.

Por medio del presente DELEGO a usted, a que presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal; la misma que tendrá lugar el día de hoy jueves 19 de mayo de 2022 a las 16h00, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, por cuanto por motivos de agenda a esa hora mantendré una reunión en la ciudad de Quito.

Por la atención que se dé a la presente me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias una vez escuchada la delegación correspondiente, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal de Pedro Moncayo, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame informarle señor Vicealcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día correspondiente por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 167-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022.
- 2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CHAUPILOMA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 4.- DEROGAR LA ORDENANZA, PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SU PRIMERA REFORMA.
- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno compañeros está en consideración el orden del día, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Vicealcalde si me permite por favor, saludar de igual manera a las compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores, elevaría a moción señor Vicealcalde para que se apruebe el orden del día.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quién apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción señor Vicealcalde.



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase poner en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 167-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota observaciones al acta por favor, tiene la palabra compañera Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Vicealcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, señores también que se encuentran presentes de la parroquia de Malchinguí, muy buenas tardes una vez que he procedido a revisar el acta número 167-2022, he encontrado unas observaciones, en mi intervención en la segunda página en la segunda línea es artículo 318, yo manifesté 318 no 18 del Código Orgánico, así también en la página número 8, en mi intervención en la quinta línea yo hable de un artículo 1.453 del Código Civil donde no se ha puesto, eso me gustaría que lo arreglen no hay otra observación, no sé si algún otro compañero tiene alguna observación más, si no con esas observaciones yo mocionaría que se apruebe el acta 167-2022.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas, a favor de la moción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, a favor de la moción

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones hechas, a favor de la moción

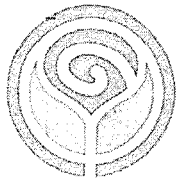
Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 446 - EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 167-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 167-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CHAUILOMA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde procedo a dar lectura al informe de la comisión N° 09 DC-GADM-PM de fecha 16 de mayo de 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Modernos, Turísticos y Productivos
ALCALDÍA 2015 - 2023

Secretaría General
Rueda de prensa
Moncayo

Tabacundo, 18 de mayo de 2022

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 09 DC-GADM-PM

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CHAUPILOMA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: "las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 313-SG-GADM-PM, de fecha 09 de Mayo de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el memorando N. 102-DGP-GAD-MCPM-2022 de fecha 18 de abril de 2022, y más anexos, referente a la solicitud de aprobación de planos para UNIFICACIÓN DE LOTES de propiedad de la señora ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, situado en la parroquia Tupigachi, sector Chaupiloma del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 05 de mayo del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno" (...)

Mediante informe Jurídico N. 076-PSM-GADM-PM-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Sindico ENCARGADO del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "Una vez revisada la documentación remitida, así como analizado y verificado el informe remitido por parte de la Arq. Andrea Araujo - Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo; y Arq. David Pujota R., Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial que motiva este informe, Procuraduría Sindica concluye lo siguiente: Que el informe favorable IUL-003-2022-DP-GAD-MCPM-REF: 1983, de fecha de despacho doce de abril de dos mil veintidós, que corresponde a la aprobación de planos para unificación de los inmuebles de propiedad de la señora Ercilia Catucuago Catucuago, no violenta ni se contrapone a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por la cual debe ser conocida, tratada por el Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quienes resolverán lo que en derecho sea pertinente.

Que el señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, haga constar en un punto de orden del día en la siguiente sesión de Concejo Municipal quienes resolverán sobre la unificación de los lotes de terreno de propiedad de la señora Ercilia Catucuago Catucuago, consecuentemente, emito informe favorable, al amparo de la normativa legal antes referida."

Mediante Memorando N. 102-DGP-GAD-MCPM-2022, de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por la Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted

① Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

el informe: IUL-003-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 1983, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, de propiedad de la Sra. CATUCUAGO CATUCUAGO ERCILIA, situado en la parroquia TUPIGACHI, sector CHAUPILOMA del cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo" (..)

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Aprobación de Planos para Unificación, mediante Informe: IUL-003-2022-DP-GAD-MCPM. Ref. 1983, de fecha 12/04/2022, Suscrito por la Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. David Pujota R.; Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, con fecha 10 de Mayo del 2022 procedió a la revisión de la documentación presentada, y a la inspección in situ, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de planos para unificación, proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la Aprobación de los planos.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente cumple con los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallados en la documentación habilitante, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros, **RESUELVE**, emitir **INFORME FAVORABLE** con respecto a la solicitud de aprobación de planos para unificación de lotes, de propiedad de la señora ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, situado en la parroquia TUPIGACHI, sector CHAUPILOMA, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

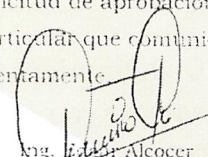
RECOMENDACIÓN:

- Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

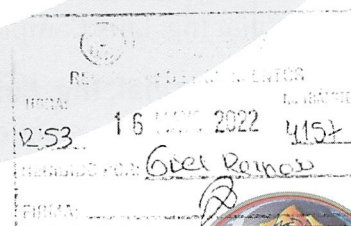
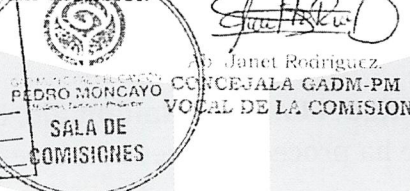
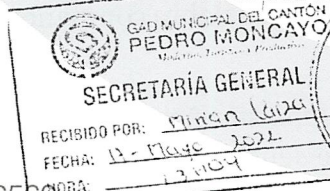
Anexo: Carpeta color blanco con azul, que contiene el expediente completo de la solicitud de aprobación de planos de unificación: (91) fojas, (01) CD, (05) planos.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. 
VICERECTOR ALCOZER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Msc. 
MERYAM RODRIGUEZ
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN



(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Vicealcalde, compañera, compañeros Concejales, con todos los presentes muy buenas tardes, bueno yo tengo una observación y a su vez una consulta, la observación es que en el informe favorable de aprobación de unificación de lotes falta la firma de la arquitecta Andrea Araujo, solicitaríamos que se ponga la rúbrica correspondiente para la validez del instrumento, por otra parte es una duda en relación a mi desconocimiento, se hace referencia mucho a un informe IUL-003-2022-DP-GAD-MCPM y le ponemos referencia REF. 1983, no se a que hace referencia este informe se le hace mención en muchos documentos, pero repito desconozco a que corresponde esa referencia, es el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, por favor arquitecta sírvase aclarar la pregunta de la compañera Concejal.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenas tardes señores Concejales, señores Directores, tendría que revisar el expediente porque la verdad no sé de qué se trata ese informe, puede ser la línea de fábrica o alguno de los informes que estén dentro del expediente si me dan un momento para revisar la carpeta y poderles explicar de qué se trata el informe por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, por favor Sindicatura también que se sirva explicarle a la compañera Concejal.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico, si señor Vicealcalde el informe que hace referencia es el informe favorable emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, ese es el número de informe al que hace referencia.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, la pregunta es a que hace referencia esas letras REF. 1983, porque es la primera vez que nos viene un informe con ese antecedente.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, la referencia 1983, es el número de trámite con el expediente con el que ingreso a la recepción de Alcaldía, por eso estamos diciendo referencia 1983.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra compañero Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno si señor Vicealcalde en este caso una vez que se ha procedido a revisar, en este sentido por parte de la



comisión la documentación y también haber hecho la visita in situ, elevaría a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas, a favor de la moción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al artículo 91, de unificación de lotes y al artículo 94 de la ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL PLAN FÍSICO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO y así mismo acogiéndome al informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, de igual manera acogiéndome a los informes técnico y jurídico, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 447 - EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CHAUILOMA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERCILIA CATUCUAGO CATUCUAGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CHAUILOMA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde procedo a dar lectura al informe de la comisión N° 03-CFFCA-GAD-MCPM de fecha 16 de mayo de 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Secretaría General
Dr. Planificación Dist.
Dr. Desarrollo Económico
Medida de acuerdo a la ley.
16/05/2022

INFORME N° 03 -CFFCA-GAD-MCPM

COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS

DE: COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS

PARA: Sr. Virgilio Andrango C.
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: 16 de Mayo de 2022.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 261-SG-GADMPM, de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala lo siguiente; "Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el informe N. 066-PSM-GADMPM-2022 de fecha 11 de abril de 2022 suscrito por la Dra. Alexandra Andino Procuradora Sindica de la Municipalidad y mas anexos, referente a la ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento y resolución del pleno en segundo debate".

Mediante informe Jurídico N. 066-PSM-GADMPM-2022, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Alexandra Andino, Procuradora Sindica Municipal, en su parte pertinente concluye y recomienda lo siguiente: "Por lo expuesto y al revisar detenidamente las sugerencias emitidas por los señores ediles Ing. Edgar Alcocer, Msc. Miryam Rodríguez; y, Ing. Luis Campos, miembros de la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos en el informe N. 001-CF-GAD-MPM-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, las mismas que se han incluido en el PROYECTO DE ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, no se observa que se encuentren en contradicción con la

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ordenanza y más leyes de la República, en tal virtud Procuraduría Síndica EMITE INFORME FAVORABLE, para que el señor Alcalde apegado a la ley, ordene su discusión en segundo debate en el pleno del Concejo Municipal.

Por las consideraciones expuestas se recomienda al señor Alcalde Virgilio Andrango Cuascota, en calidad de primera Autoridad Ejecutiva del GAD Municipal de Pedro Moncayo, disponga la discusión en segundo debate el PROYECTO DE ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, de lo cual se viabilizará el proceso, hasta que surta todos los efectos legales".

Mediante Memorando N. 226-DETYC-GADMPM-2022, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del GAD Municipal de Pedro Moncayo, se remite el Informe N.041-DETYC-GADMPM-2022, de fecha 05 de abril de 2022; donde se consideran varios alcances realizados al proyecto de ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en función a las recomendaciones realizadas por el Concejo municipal en el primer debate; informes técnicos, jurídico, e informe N. 001 CF-GAD-MPM-2022 de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por los miembros de la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal; y, los aportes expuestos en las diferentes mesas técnicas de trabajo desarrolladas para el análisis del proyecto de Ordenanza en tratamiento.

La Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con fecha 18 de Abril de 2022, previa convocatoria realizó la última mesa técnica de trabajo con la finalidad de realizar el análisis y aportes efectuados en las diferentes mesas técnicas desarrolladas con anterioridad respecto al Proyecto de Ordenanza que Faculta la Planificación, Regulación, Control y Gestión de Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Pedro Moncayo, y demás documentación constante en el expediente remitido a la Comisión, contando con el acompañamiento de los miembros del Concejo Municipal y técnicos de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del GAD Municipal de Pedro Moncayo;

ANÁLISIS:

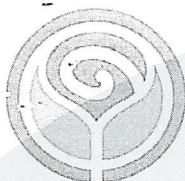
Después de las deliberaciones en base al análisis del Proyecto de Ordenanza que Faculta la Planificación, Regulación, Control y Gestión de Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Pedro Moncayo, se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme a lo siguiente.

1. Se sugiere disponer a la Secretaría General del GAD Municipal de Pedro Moncayo; se revise todos los errores ortográficos en el contenido del proyecto de Ordenanza que Faculta la Planificación, Regulación, Control y Gestión de Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Pedro Moncayo, previo a ser puesto en consideración del Concejo municipal el segundo debate correspondiente.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

2. En el Artículo 1; en la última línea, se sugiere rectificar la palabra "Pedro Moncayo".
3. En el Artículo 11; cambia el contenido por; "De las funciones y atribuciones de la Unidad de Turismo y Patrimonio o la Dirección competente.- Son funciones y atribuciones de la unidad de Turismo y Patrimonio, o la Dirección competente del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, la planificación, regulación, control y gestión turística cantonal."
4. En los Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, después de las tablas en cada categoría, luego de la palabra "SBU", agregar la palabra "vigente".
5. El Artículo 42 cambia de contenido en todos sus numerales; por lo que se solicita a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del GAD Municipal, proceda a la reestructuración de este artículo y que mediante informe remita a la Comisión el contenido del mismo a más de los aportes realizados en la mesa técnica efectuada con fecha 18 de Abril de 2022.
6. En el Artículo 43; después de la palabra "recaudados", se cambia la palabra "en" por la palabra "por".
7. Se sugiere reestructurar la secuencia numérica de los artículos a partir del Artículo 13; puesto que se realizan varios cambios en el contenido de los artículos constantes en el proyecto de Ordenanza.
8. En el Artículo 49 que consta en el Proyecto de Ordenanza inicial, se sugiere suprimir en la última línea del párrafo el contenido "que será aplicado de manera trimestral".
9. A petición de los miembros de la comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal de Pedro Moncayo, se dispone a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del GAD Municipal prepare un informe donde se considere todos los aportes realizados en las diferentes mesas técnicas de trabajo, incluido los alcances realizados en la mesa técnica de fecha 18 de Abril de 2022, previo a remitir el informe de comisión para conocimiento del pleno de Concejo.

Con lo expuesto se establece que los parámetros técnicos y la documentación habilitante remitida a la comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal de Pedro Moncayo, constituye la base y el fundamento para el otorgamiento del presente informe, siempre y cuando se acojan las sugerencias y recomendaciones constantes en el presente documento.

RECOMENDACIONES;

1. Previo al segundo debate se deberá considerar las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que recogen los aportes efectuados por los miembros del Concejo Municipal y de la comisión Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal, en las diferentes mesas técnicas de trabajos en relación al Proyecto de Ordenanza.
2. Se recomienda a Secretaría General, previo al segundo debate se considere el Memorando N. 255-DETYC-GADMPM-2022, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por al Ing. Lizeth Cabascango Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (Encargada), donde se remite

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

el informe N. 058-DETYC-GADM-PM-2022 haciendo constar los aportes y cambios efectuados dentro del Proyecto de Ordenanza que Faculta la Planificación, Regulación, Control y Gestión de Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Pedro Moncayo.

3. Se disponga a la Dirección pertinente se emita una certificación de Alineación al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, respecto al Proyecto de Ordenanza en tratamiento.

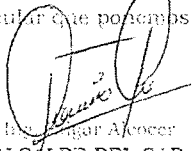
RESOLUCIÓN;

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en la documentación habilitantes adjunto al expediente; la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, por unanimidad de sus miembros **Resuelve:** emitir **INFORME FAVORABLE**, respecto a al Proyecto de ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Remítase el expediente completo a la Alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite pertinente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexos: Archivar color negro que contiene el expediente completo del proyecto de Ordenanza.

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.


Oscar Alcocer
VICEALCALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Atentamente,


Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN


Iza. Luis Campos
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN



BOLETIN DE REGISTRO	
NÚMERO	16 MAYO 2022 4153
RECIBIDO POR:	Gisel Ranco
FIRMA:	

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Medio, Justicia y Producción	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO POR:	Miriam Rodríguez
FECHA:	17 - Mayo - 2022
HORA:	13:24



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está a consideración el tercer punto del orden del día por favor, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Vicealcalde, buenas tardes compañeros Concejales, si me gustaría que de parte de la Dirección de Desarrollo Económico, se dé una explicación sobre el proceso de la Ordenanza.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, por favor Ing. Lizeth Cabascango, se sirva dar una explicación sobre la Ordenanza.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), Ing. Edgar Alcocer, Vicealcalde del cantón Pedro Moncayo, señoras y señores Concejales, compañeras y compañeros Directores muy buenas tardes, bueno desde la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, se viene trabajando en la propuesta del Proyecto de Ordenanza que Faculta la Planificación Regularización Control y Gestión del Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón Pedro Moncayo, el objetivo principal de esta Ordenanza es normar las actividades turísticas dentro de nuestro cantón, en lo que respecta a los establecimientos turísticos de la jurisdicción del cantón Pedro Moncayo, cabe mencionar que ya se han trabajado en algunas mesas técnicas y se han acogido las correcciones y las observaciones que nos han hecho llegar por los compañeros de Concejo, también comentarles que el tema de las tarifas que se establecieron dentro de esta Ordenanza, están normadas ya por el Ministerio de Turismo son tarifas estipuladas para los establecimientos que se les ha dado la categoría, la categorización de los establecimientos se los realiza dependiendo de los servicios que estos brindan, no sé si tal vez pueda explicarles el tema de categorías o tal vez les quedo claro en las mesas técnicas que hemos realizado o algún resumen breve para continuar.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, alguna otra pregunta por favor compañeros, tiene la palabra compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con esto termino, gracias compañera Directora dentro de las observaciones si me queda una duda, en la disposición final hay que revisar que hicimos una observación dice esa es la sugerencia que se hizo, se agrega la cuarta los establecimientos registrados en el catastro turístico están obligados a pagar la licencia única anual de funcionamiento, para el normal desarrollo de sus actividades y jurisdicción cantón Pedro Moncayo, pero nosotros habíamos agregado algo más, que era solamente con ese permiso ya pueden funcionar y que las otras instituciones ya no pueden pedir absolutamente nada era con el único permiso, entonces eso creo que falta de agregar en la



Ordenanza de las observaciones ya plasmadas, porque las otras observaciones si están en la Ordenanza.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), bueno licenciado, gracias por la observación si recordamos todas las observaciones que se nos hicieron pero también recordemos que teníamos que asesorarnos con el MINTUR y el MINTUR, mediante el Ing. Pablo Cadena fue el que nos recomendó y sugirió que la cuarta disposición quede como únicamente los establecimientos registrados en el catastro turístico están obligados a pagar la LUAF, también como también les habíamos mencionado dentro del cantón nosotros tenemos registrado un total de 28 establecimientos en la plataforma del Siturin que es la Plataforma del Ministerio de Turismo, sin embargo tenemos 87 establecimientos que no están registrados y que funcionan de manera ilegal se podría decir, pero una vez que la Ordenanza sea aprobada, estos establecimientos tendrán que registrarse en la Plataforma del Siturin del Ministerio de Turismo, y por ende pagar la LUAF.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, pero si se mencionaba que solamente con ese permiso ya tiene que funcionar y eso no está insertado ahí eso no más señor Vicealcalde.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), no se tal vez le podríamos cambiar el contexto ponerle de otra forma pero en la cuarta disposición si esta explicado, dice únicamente los establecimientos registrados en el catastro turístico, están obligados a pagar la LUAF, por el normal desarrollo de sus actividades.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con esto termino, aquí dice cuarta únicamente los establecimientos registrados en el catastro turístico, están obligados a pagar el valor de la LUAF, por el normal desarrollo de sus actividades, pero ahí incorporamos algo más y en el informe no está.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), dentro del informe que se nos hizo llegar se han acogido todas las sugerencias, licenciado.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, compañeros si recordamos lo que se añadía en esa disposición final quedó todavía en tema de consulta, en función a algo que hasta el día de hoy no se nos ha podido responder por parte de la Dirección y que es precisamente en que, si aquellas personas que tienen un local o un negocio que tienen que sacar la licencia LUAF, una vez que obtengan esta licencia tienen o no que sacar los permisos que emite la Comisaría



Nacional, era por esa situación que se quedó prácticamente en pausa hasta que ustedes hagan esa averiguación correspondiente, porque si vamos a la parte real los centros, ya sean cafeterías, restaurantes y todos los que están contemplados dentro de esta Ordenanza una vez que saquen la licencia también tienen que seguir sacando los otros permisos cuando inicialmente se hizo la socialización de la Ordenanza nos decían que era para suplir lo uno con esta nueva Ordenanza, entonces esa situación hasta el día de hoy no se ha aclarado y es porque esa disposición final prácticamente no se ha solventado hasta el momento.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), bueno como lo habíamos estado tratando en las mesas técnicas teníamos primero que averiguar que establecimientos iban a estar constando en el tema de la LUAF, y mediante la clasificación se quedó que iban a ser establecimientos hoteleros, gastronómicos dentro de los gastronómicos estaban por ejemplo los bares, las cafeterías y restaurantes, no constaban por ejemplo las salas de billar y otros más, si bien lo recuerdan únicamente tendrían que pagar la LUAF y no estarían pagando a la Comisaría son los que no estén dentro de la categorización establecida por el Ministerio de Turismo, los demás si tendrían que pagar únicamente los que estén dentro del Ministerio de Turismo, como les menciono los establecimientos que están categorizados son los que pagan la LUAF, los otros tienen que seguir con el tema de Comisaría, eso sí lo habíamos mencionado.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, perdón la inquietud es hasta ahora debido a que no está solventada, a ver si el usuario obtiene la LUAF, digamos es un restaurante, cafetería los que están dentro de la Ordenanza tienen que volver hacer los trámites dentro de la Comisaría Nacional.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), no porque ya tienen que pagar la LUAF.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, seguro, no era esa la duda, que por eso incluso habíamos solicitado la presencia de la Comisaría Nacional para conocer bien ese tema, no pagan ni sacan permisos.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), no.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, que nos explique un poco el técnico de la Dirección el Lcdo. Edison Cabascango por favor.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, perdón antes de eso la pregunta es, por qué los permisos o los horarios de funcionamiento quien determina es la Comisaría Nacional.



Lcdo. Edison Cabascango, Técnico de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, bueno con todos muy buenas tardes, en cuanto a esta pregunta lo que quería manifestar es que se hicieron las averiguaciones correspondientes con el ente rector que es el Ministerio de Turismo o el MINTUR, ellos mediante documento oficial nos han respondido que debemos dejar de esa manera la parte que mencionaban en relación a la disposición final, en donde no se diga que va a estar como que alguien ya tienen la LUAF o algo y va a eximirse de los demás no sé si me hago entender en esa parte, es decir pueden haber establecimientos que no sean turísticos pero pueden apelar a la LUAF, digamos durante las averiguaciones que va a hacer el MINTUR, a este establecimiento va a tener las cosas como para que parezca turístico una vez que ya esté dentro de los establecimientos turísticos va a dejar de ser eso y va a ser digamos otro tipo de negocio, entonces estaría eximiendo totalmente de los documentos que tiene que hacer tanto en LUAF como en la parte que están haciendo la pregunta, entonces no se expondría directamente, no sé si me hice entender o me repite la pregunta.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Vicealcalde aquí hay que ser claros, la vez que estaban aquí los compañeros de los diferentes establecimientos mencionaron, si pagamos esto, ya no pagamos lo otro, ellos fueron bien claros entonces aquí se dijo, si sacan este permiso se paga esta licencia ya no es necesario sacar los permisos de la Comisaría, y eso fue la socialización pero en este momento si dejamos incompleto la disposición final va a decir en base a que no sacan el otro permiso entonces la Comisaría puede ir y cerrar el establecimiento o pedir el justificativo pertinente.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tiene la palabra Ing. Francis Loor.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público, perdón señor Vicealcalde buenas tardes, buenas tardes compañeros Concejales, compañeros Directores, bueno para darles una explicación un poco más certera, existe un Acuerdo Ministerial número 64, determinado por la Intendencia y Comisarías de Policías Nacionales, este Acuerdo Ministerial nos da los horarios y también los días en que deben abrir ciertos establecimientos y las categorías, estos establecimientos se rigen solo por la Comisaría Nacional, es decir bares, discotecas, centros de tolerancia y algunos restaurantes pero no son restaurantes de tipos turísticos, son restaurantes de tipo comedores estos se rigen por la Comisaría Nacional, los restaurantes que rige el Ministerio de Turismo son restaurantes mucho más grandes que son de tipo turístico que vienen agencias de viajes y otro tipo de agencias los cuales están en un listado que tiene la ingeniera de Desarrollo Económico, es un grupo reducido en realidad y por ejemplo algunos bares y cafeterías que también son de tipo turístico todo lo demás que rija la Intendencia, establecimientos de tipo 1, 2, 3 y 7 que son los que mencione antes lo rige la Comisaría quien realiza el control



es la Comisaría Nacional de todos los establecimientos inclusive de los que rige el Ministerio de Turismo, pues existe un acuerdo Interministerial número 10, el cual dice que la Comisaría Nacional como las Intendencias deben vigilar estos establecimientos, entonces la Comisaría puede ir a verificar los lugares que tengan la LUAF o que tengan el permiso de la Intendencia los dos permisos son lo mismo, no tiene ninguna diferencia, por ejemplo yo tengo un hotel puedo tranquilamente sacar el permiso de la Intendencia y si no quiero puedo sacar el otro, eso ya es decisión mía como ciudadana, y también que me regule obviamente la Dirección de Desarrollo Económico, viene y me ayuda a hacer los papeles o la Comisaría dependiendo, pero en el caso que sea turístico debo ir a la Dirección de Desarrollo Económico, en el caso que sea un comedor pequeño debe ir a la Comisaría Nacional eso es.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, compañero Concejal Ing. Luis Campos, tiene la palabra.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, solo para acortar algo en este sentido gracias ingeniera Francis Loor por la información, no sé si es que ya estamos todos claros compañeros pero en este sentido, en la Ordenanza al momento que ya se apruebe hay una parte donde menciona que se va a socializar y se va a hacer un levantamiento de todos los centros que estarían plasmados acá, pero la cuestión es, solo sacarían lo que es la LUAF, o los permisos de la Intendencia.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), bueno nuevamente vamos al tema de los establecimientos que están categorizados como establecimientos turísticos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a lo que voy es porque en este sentido por ejemplo cuando se hacen las visitas, la Comisaría va a todos los lugares lo que les pide es el tema del funcionamiento que dan en la Intendencia, entonces si va a suplir este tema de la LUAF, que no se tenga que sacar los permisos en la Intendencia hay que ser claros en el tema ya de la socialización, porque después va a surgir un inconveniente por eso era previo que se les había pedido incluso que haya una reunión con la Comisaría Nacional, para que todo esté claro y después no haya ningún conflicto, si hablamos como menciona la ingeniera Francis Loor, sean locales grandes en este caso pongamos una hostería va a tener catalogado por diferentes de acuerdo a lo que está en la Ordenanza, pero de igual manera si y yo saco la LUAF y en ese sentido llega la Comisaría Nacional, y le pide los permisos de funcionamiento si están llevando a cabo un evento como hacemos ahí, para aclarar todo eso porque si hay preguntas también porque ese día fueron claros los actores que vinieron y aquí se les dijo que si sacan una o sacan otra eso hay que tener bien claro, en ese sentido porque mencionaban en que nos beneficia sacar la LUAF y también tener los permisos de funcionamiento.

Ing. Lizeth Cabascango, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (E), no sé si lo recuerdan pero empezamos socializándoles el tema de cómo se categorizaban establecimientos hoteleros, gastronómicos y el tema de transporte en el tema de clasificación del servicio de hotelería se clasifican en hoteles, hostales, hosterías y cada uno tiene su descripción, por estrellas dependiendo del servicio que ofrezcan y hablábamos de una estrella, dos estrellas dependiendo del servicio que tenga el establecimiento pero así mismo va a haber lugares como les mencionaba hace un momento los centros de tolerancia esos no son nada turísticos en cambio esos tiene que pagar en la Comisaría no entran dentro de la LUAF, únicamente los establecimientos que estén normados por el Ministerio de Turismo, mismos que están constando en la Ordenanza, serán los que puedan sacar la LUAF, y se les facilitará un poco más pronto el tema de documentos porque ya tendrían que ir al MINTUR ubicado en la ciudad de Quito y simplemente vendrían y sacarían aquí en el Municipio.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público, perdón para acotar un poco de lo que menciono la ingeniera, su pregunta puntual era si la Comisaría va y me pide los permisos cierto, la Comisaría vuelvo a repetir tiene un Acuerdo Interministerial número 10, este es instrumento entre el Ministerio de Turismo y la Intendencia de Policía, lo hicieron así para poder regular los diferentes tipos de establecimientos que exista, entonces la Comisaría puede ir a revisar el permiso de la Intendencia que usted dice que lo revisa pero también puede determinar el de la LUAF, como por ejemplo vamos a algunas farmacias se determina el del ARSA, porque ahí no se revisa ningún otro documento y así en un sin número de otros establecimientos que tienen diferentes tipos de categorías, entonces los establecimientos turísticos son otro tipo de categorías que la Comisaría si puede regular, pero únicamente puede ir a verificar si existen los permisos de no existir lo que hace es una llamada o un informe al Ministerio de Turismo tal persona no tiene el permiso eso es todo.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, claro hubiese sido bueno que nos adjunten esas resoluciones para nosotros también tener bien claro ese tema.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno no sé si estamos claros con la explicación que nos está dando, porque aquí lo que se hace mención es que hay dos entes reguladores que nos pueden ayudar para que se faciliten los negocios que habían encaminado en el tema turístico, no sé si hay alguna otra pregunta más, tiene la palabra compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno con las observaciones hechas por parte de los compañeros Concejales y la contestación de la parte técnica yo mociono la *"APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA*



ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO”.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las observaciones presentadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome a los informes tanto legal, técnico y a las respuestas emitidas por los diferentes técnicos en esta sesión de Concejo, a favor de la moción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al informe jurídico y técnico, a favor de la moción

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, de igual manera acogéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 448 - EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE FACULTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



CUARTO PUNTO.- DEROGAR LA ORDENANZA, PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SU PRIMERA REFORMA.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, está a consideración compañeros Concejales el cuarto punto del orden del día, tiene la palabra compañera Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Vicealcalde una pequeña corrección en el informe jurídico, en la primera hoja en asunto donde dice informe para la derogatoria, entonces deberá poner derogatoria porque dice derogatoria, entonces esa observación la tengo no sé si los demás compañeros tienen alguna observación más, que se corrija eso nada más.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, alguna observación más por parte de los compañeros, tiene la palabra compañero Concejala Ing. Luis Campos.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Vicealcalde al momento que se pudo revisar de igual manera tanto por la parte técnica si bien es cierto nosotros conocemos la resolución emitida por parte del COE Nacional, yo creo que estamos amparándonos bajo eso, por mi parte no tendría ninguna observación por eso quisiera elevar a moción señor Vicealcalde para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, quién apoya la moción, tiene la palabra compañera Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, apoyo la moción señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes presentados, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome a la Resolución emitida por el COE Nacional y a los informes técnicos y legal, a favor de la moción



Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acoguéndome a la Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (**COE**), del día jueves 28 de abril del 2022, y acoguéndome al informe jurídico, a favor de la moción

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, de igual manera acoguéndome a los informes jurídico, técnico y la resolución, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Vicealcalde.

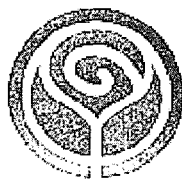
Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura el quinto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 449.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DEROGAR LA ORDENANZA, PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SU PRIMERA REFORMA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DEROGAR LA ORDENANZA, PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SU PRIMERA REFORMA.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, memorando N° 130-DGP-GAD-MCPM-2022 de fecha 27 de abril de 2022, el mismo que se adjunta.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Modernidad y Turismo

Indicativo
Buscada de acuerdo a ley
27/04/2022

MEMORANDO N° 130-DGP-GAD-MCPM-2022

PARA: Señor Alcalde Virgilio Andrango Cuascola
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

DE: Arq. Andrea Araujo
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

FECHA: Tabacundo, 27 de abril del 2022

De mi consideración.

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el informe JUL-06-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 2009, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** de propiedad de **INMOBILIARIA CASAS CAMPESTRES INMOCAMPESTRE**, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector PICALQUI del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Andrea Araujo.

**DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 59 (fijas), 4 planos y un CD.

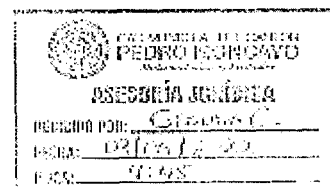
STCI/PAU

☎ 0221 3636360

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Página 1 de 1



55



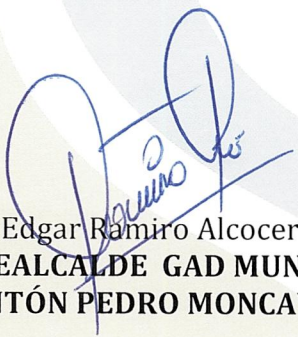


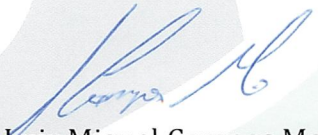
Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, que pase a la comisión correspondiente de Desarrollo Cantonal y en el plazo de 15 se presente el respectivo informe.

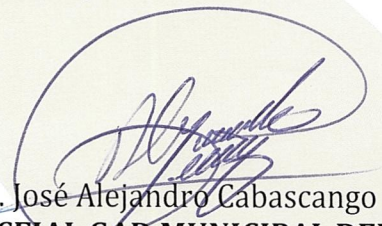
Señora Secretaria, permítame informarle señor Vicealcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

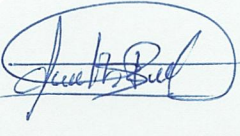
Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal, se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de los compañeros Concejales, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 16h45, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

